



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 071/2024-CCI

SALTA, 03 de junio de 2024

Expte.: 16.148/22

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2756/0, presentadas por su Directora, la Mgs. Soria, Silvia Susana.

El Informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Informe de Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que parte de la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontraría en condiciones de ser aprobada.

Que a fs. 33 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$45.034,63 (pesos, cuarenta y cinco mil treinta y cuatro con 63/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$24.965,37 (pesos, veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco con 37/100) por presentar comprobantes emitidos de forma manual a fs. 18, fotocopias de comprobantes a fs. 20, y, la reconsideración a la Res. N° 482/23-CI presentada por la Mgs. Soria.

Que, la Comisión de Hacienda tomando vistas de las observaciones realizadas por Área Contable, y del descargo presentado por la Mgs. Soria, mediante Nota N° 2344/23 a fs. 32, considera aceptar los comprobantes emitidos de forma manual a fs. 18 y las fotocopias de comprobantes a fs. 20; no así la reconsideración a la Res. N° 482/23-CI, mediante la cual no se hace lugar al pedido de reserva del remanente del Subsidio 2022 presentado por la Mg. Soria, porque de acuerdo a lo Informado por Auditoría, mediante Nota UAI N° 397/2023, la figura de “RESERVA” no se encuentra contemplada en la normativa vigente, por lo que se recomienda se deje en desuso.

Rep



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 071/2024-CCI

Que, atento a lo expuesto, la Comisión de Hacienda aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$53.036,43 (pesos, cincuenta y tres mil treinta y seis con 43/100), y solicitar el reintegro de \$16.963,57 (pesos, dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 57/100).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 032/24 de fecha 30 de abril de 2024,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2024)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2756/0, presentada por su Directora, la Mgs. Soria, Silvia Susana, DNI N° 16.128.414, por el monto de \$53.036,43 (pesos, cincuenta y tres mil treinta y seis con 43/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Mgs. Soria el reintegro de \$16.963,57 (pesos, dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 57/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2756/0.

ARTÍCULO 3º.- Informar a la Mgs. Soria, que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ABRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO QUIROGA
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa